

**“FERROCARRIL DE SÓLLER, SOCIEDAD ANÓNIMA”, Junta General Ordinaria de Accionistas.**

**El Consejo de Administración acuerda convocar Junta General Ordinaria de Accionistas, a celebrar en el domicilio social, en Sóller, Plaza España, nº 6, el sábado día 30 de mayo de 2026 a las 11:00 horas, para su reunión en primera convocatoria, y el día siguiente, a la misma hora en segunda convocatoria, (se prevé celebrar en primera convocatoria) con el siguiente**

**Orden del Día:**

**PRIMERO.- Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales e Informes de Gestión, tanto propios como consolidado, relativos al ejercicio 2025, así como de la gestión del Consejo de Administración en el indicado periodo.**

**SEGUNDO.- Aprobación, en su caso, de la propuesta de distribución de resultados del ejercicio 2025.**

**TERCERO.- Delegación en el Consejo de Administración para que si la situación financiera lo permite, y de conformidad con los requisitos legales exigidos, poder abonar a partir de octubre de 2026 un dividendo a cuenta de los beneficios del ejercicio 2026, por un importe máximo de hasta 20 € por acción.**

**CUARTO.- Nombramiento de los Auditores de las Cuentas propias del Ferrocarril de Sóller, y Consolidadas de la Sociedad, Plazo y condiciones.**

**QUINTO.- Modificación artículo 21 de los Estatutos sociales, fijando el número mínimo y máximo de los miembros del Consejo de Administración.**

**SEXTO.- Cese en su caso de los 10 miembros del Consejo de Administración, cuyo cargo no ha caducado.**

**SEPTIMO.- Fijación en 13 de los miembros del Consejo de Administración**

**OCTAVO.- Nombramiento en su caso de la totalidad de los miembros del Consejo de Administración.**

**NOVENO.- Fijación de la Retribución del Consejo de Administración, para el ejercicio 2026 y siguientes.**

**DECIMO.- Autorizar al secretario del Consejo de Administración para elevar a público los acuerdos adoptados, pueda verificarlos y realizar cuantas aclaraciones, rectificaciones o subsanaciones fueren necesarias hasta lograr la total inscripción de los acuerdos adoptados por la Junta en el Registro Mercantil**

**UNDECIMO.- Redacción, lectura y aprobación del Acta de la Junta, o designación de interventores a dicho efecto.**

**A partir de la presente convocatoria, y de conformidad con lo establecido en los artículos 272, 286 y 287 de la Ley de sociedades de capital cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, la entrega o envío los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma (cuentas anuales), así como, el informe de gestión y el informe del auditor de cuentas, y asimismo el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas.**

**De conformidad con lo dispuesto en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la presente convocatoria los accionistas podrán solicitar del órgano de administración, acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta.**

**De conformidad con el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la junta general de accionistas incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria.**

**Los requisitos para la asistencia a la Junta, o para la posible representación en ella, serán los establecidos en los artículos 16 y 17 de los Estatutos de la Sociedad y legislación aplicable.**

**En Sóller, a 26 de marzo de 2026.**

**D. Oscar Mayol Mundó**

**Presidente del Consejo de Administración”**

